



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.639

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Jueves 28 de Julio de 2011

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 32 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.- \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 3288 del 25/07/11 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	4942
M.T. y C. N° 3289 del 25/07/11 – Designa a la Arq. Claudia Alejandra Lamas como Directora General del Museo de Arte Contemporáneo – Dirección Gral. de Patrimonio Cultural	4942
S.G.G. N° 3290 del 25/07/11 – Declara Huésped Ilustre a la Señora Presidenta de la Nación – Dra. Cristina Fernández de Kirchner	4942
M.J. N° 3302 del 25/07/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sr. José María Verón – Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria Municipio de Gral. Ballivian	4943
M.J. N° 3304 del 25/07/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Srta. Teresita Elizabeth Manghera	4943
M.J. N° 3306 del 25/07/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sra. Cristina del Valle Tallo – Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria Municipio de Apolinario Saravia	4944

DECRETOS SINTETIZADOS

M.D.H. N° 3291 25/07/11 – Prorroga de comisión de servicios – Lic. Maximiliano Roberto Alesanco Toffoli	4944
S.G.G. N° 3292 del 25/07/11 – Prorroga de designación temporaria – Sr. Gustavo Eduardo Delgado	4945
M.T. y C. N° 3293 del 25/07/11 – Prorroga de designación temporaria – Sra. Julia Elena Dávalos	4945
S.G.G. N° 3294 del 25/07/11 - Prorroga de designación temporaria – Sr. Daniel Esquinazi Fernández	4945
M.D.H. N° 3295 25/07/11 – Prorroga de designación temporaria – Lic. Rocio del Milagro Vedelago	4945
S.G.G. N° 3296 del 25/07/11 – Comisión Oficial – Ciudad de Santo Domingo – República Dominicana	4945
M.T. y C. N° 3297 del 25/07/11 – Prorroga de designaciones temporarias – Sres. Galarza Mónica Liliana y otros	4945
S.G.G. N° 3298 del 25/07/11 – Aclaratoria de Funciones – Sr. Jorge Luis Humana	4946
M.D.H. N° 3299 25/07/11 - Prorroga de designación temporaria – Sra. Graciela Carmen Sánchez	4946
M.A. y D.S. N° 3300 del 25/07/11 - Prorroga de designación temporaria – Dr. José Eduardo Sastre	4946
M.D.H. N° 3301 25/07/11 - Prorroga de designación temporaria – Sra. Lorena Marisel Martearena	4947
M.A. y D.S. N° 3303 del 25/07/11 - Prorroga de designación temporaria – Lic. María Saravia	4947
M.ED. N° 3305 del 25/07/11 – Comisión Oficial – Ciudad de Natal – Brasil	4947
M.D.H. N° 3307 25/07/11 - Prorroga de designación temporaria – Lic. Flavia Catalina Miranda	4947
M.J. N° 3308 del 25/07/11 - Prorroga de designación temporaria – Sra. Mónica Raquel Fernández	4948
M.D.H. N° 3309 25/07/11 - Prorroga de designación temporaria – Dr. Héctor Bacilio Balcarce	4948

RESOLUCIONES

N° 100022918 – Dirección Gral. de Rentas N° 16/2011	4948
N° 100022899 – Secretaría de Defensa del Consumidor – Ministerio de Gobierno N° 1504/11	4949

CONTRATACIONES DIRECTAS

Fág.

N° 100022910 – Universidad Nacional de Salta N° 018/2011	4950
N° 100022900 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 116/11	4950

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100022912 – Ministerio Público de Salta N° 06/11	4951
N° 100022901 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 13/2011	4951

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100022911 – Ministerio Público de Salta – Adjudicación a la Firma A.O. Copiers	4951
---	------

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

N° 400000276 – Desa I – Dpto. Capital, Lugar: San Luis – Expte. N° 18.466	4952
---	------

SENTENCIAS

N° 100022917 – César Manuel Orellana – Expte. N° 296/10 y otro	4952
N° 100022916 – Alfredo Agustín Silva – Expte. CAM N° 511/11	4952
N° 100022915 – Nieto Pablo Orlando; Albornoz Gareca Marcos Antonio y Torres Cain Yair Zeeb – Expte. N° CAM 473/10 y otro	4953

SUCESORIOS

N° 100022905 – Doncella, Angel – Expte. N° 331.503/10	4953
N° 100022902 – Chuchuy, Ramona del Valle – Expte. N° 310.150/10	4954
N° 100022897 – Escalante, María Josefa – Expte. N° C-24.421/98	4954
N° 100022892 – Emilia Chiliguay – Expte. N° 324.341/2010	4954
N° 600000677 – Cejas, Sixto Oscar – Expte. N° 34.548/11	4954
N° 400000302 – Irene Costamagna – Reconstrucción – Expte. N° 1 330.389/10	4954
N° 400000301 – Moyano, Juan Vicente – Rodríguez, Angela Carmen – Expte. N° 308.785/10	4955
N° 400000300 – Ramos, Felicita Estela – Expte. N° 347.898/11	4955
N° 400000298 – Valdivia Catalina Pura – Expte. N° 18.235/08	4955
N° 400000297 – Guanca, Eulogio y Villarroel, Filomena Adelaida – Expte. N° 20.447/10	4955
N° 400000295 – Montenegro, Carlos Ismael – Expte. N° 1-343.212/11	4955
N° 100022890 – Laines Sergio Rubén – Expte. N° 338.313/11	4955
N° 100022883 – Maita, Juana María – Expte. N° 334.229/10	4956
N° 100022881 – Moyano, Carlos Omar – Expte. N° 348.948/11	4956
N° 100022880 – Guaymas María Victoria – Expte. N° 322.161	4956
N° 400000292 – Guitian, Francisca; Castillo, Marcelino – Expte. N° EXP 345.970/11	4956
N° 100022868 – Guaymas, Jesús Antonia – Expte. N° 2-342.753/11	4956
N° 100022871 – Aguila Omonte, Fidel – Expte. N° 20.442/10	4957

REMATES JUDICIALES

N° 100022908 – Por Marcelo Scarponetti – Juicio Expte. N° T-307/09	4957
N° 100022896 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 316.781/10	4957

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

N° 00000299 - Guitian, Miriam Gabriela c/Jurado, Gustavo – Expte. N° 318.718/10	4958
N° 00000296 – Flores Mercedes Nicolaza vs. Jaime, Eduardo – Divorcio – Expte. N° 2-323.327/10	4958

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100022904 – LOKI Sociedad de Responsabilidad Limitada	4958
N° 100022895 – SAJURI S.R.L.	4959

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100022848 – UNILAB S.A.	4960
---------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

N° 100022909 – PUBLISERVIS S.R.L.	4960
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100022914 – AS.EM.BA.PR.A.S. – Asamblea Extraordinaria, para el día 18/08/11	461
N° 100022913 - AS.EM.BA.PR.A.S., Hs. 17, para el día 18/08/11	4961
N° 100022906 – Asociación Civil Colegio Italo Argentino Bilingüe Bicultural Dante Alighieri – Salta, para el día 17/08/11	4961
N° 100022898 – ATENEO Juan Domingo Perón, para el día 31/08/11	4962
N° 100022893 – Primera Iglesia Evangélica Presbiteriana BET-EL, para el día 09/08/11	4962

AVISO GENERAL

N° 100022894 – Caja de Seguridad Social para Abogados y Procuradores de la Pcia. de Salta – Resolución N° 1490	4962
---	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100022919 - Del día 27/07/11	4963
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 00000304 – Del día 27/07/11	4963
--------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 25 de Julio de 2011

DECRETO Nº 3288

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 25 de julio de 2011;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 25 de julio de 2011.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 25 de Julio de 2011

DECRETO Nº 3289

Ministerio de Turismo y Cultura

Expediente Nº 16-92.164/11

VISTO la solicitud de designación de la Arquitecta Claudia Alejandra Lamas como Directora General del Museo de Arte Contemporáneo, dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural; y

CONSIDERANDO:

Que lo requerido se fundamenta por estrictas razones de necesidad surgidas en el Museo de Arte Contemporáneo;

Que la Arq. Lamas cuenta con el perfil necesario para cubrir el cargo de Directora General del citado Museo, considerándose los antecedentes que surgen de su curriculum vitae;

Que la presente designación se enmarca en el rubro Autoridad Superior;

Que la misma se realiza tomándose presupuestariamente la vacante producida por la renuncia de la Lic. Sylvia S. Sáez – D.N.I. Nº 11.080.909, aceptada mediante Decreto Nº 834/11;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Arquitecta Claudia Alejandra Lamas – D.N.I. Nº 23.953.630 como Directora General del Museo de Arte Contemporáneo dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Secretaría de Cultura, con vigencia a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Secretaría de Cultura.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Posadas – Samson

Salta, 25 de Julio de 2011

DECRETO Nº 3290

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 262-116.237/11

VISTO el arribo a nuestra ciudad de la señora Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner y comitiva;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped Ilustre, a la señora Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, a partir del día 27 de julio de 2011 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2º - Decláranse Huéspedes de Honor a los integrantes de la comitiva que acompaña a la señora Presidenta de la Nación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 25 de Julio de 2011

DECRETO N° 3302

Ministerio de Justicia

Expte. N° 235-36.127/11

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. José María Verón, D.N.I. N° 29.880.342 y;

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en el hecho de mantenerse vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación original del Sr. Verón, a través del Decreto N° 510/10;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia, permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir;

Que, a fs. 20, tomó intervención el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que a fs. 22, la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. José María Verón, D.N.I. N° 29.880.342, como Mediador Comunitario en el Cen-

tro de Mediación Comunitaria del Municipio de Gral. Ballivian, desde el 01/04/11 y hasta el 31-09-2011, el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Samson

Salta, 25 de Julio de 2011

DECRETO N° 3304

Ministerio de Justicia

Expte. N° 235-75.219/11

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Justicia y la Srta. Teresita Elizabeth Manghera, D.N.I. N° 30.222.590; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 obra solicitud de prórroga del Contrato de Locación de Servicios aprobado mediante Decreto N° 2203/11;

Que, a fs. 05 del expediente de referencia obra adjunto proyecto de prórroga del contrato, el cual tiene encuadre en la Ley N° 6838;

Que, el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio, tomó la intervención que le compete, adjuntando la imputación preventiva pertinente a fs. 07;

Que, a fs. 09, tomó intervención el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que a fs. 11 la Dirección General de Asuntos Legales intervino dictaminando que resultaría procedente admitir la solicitud de renovación del Contrato de Locación de Servicios antes indicado;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales vigentes como las establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Justicia y la Srta. Teresita Elizabeth Manghera, DNI N° 30.222.590, desde el 02-06-2011 y hasta el 31-12-2011, el que, como Anexo, forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Samson

Salta, 25 de Julio de 2011

DECRETO N° 3306

Ministerio de Justicia

Expte. N° 235-76.835/11

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Cristina del Valle Tallo, D.N.I. N° 22.987.010; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en el hecho de mantenerse vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación original de la Sra. Tallo, a través del Decreto N° 3718/09;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia, entre los que se encuentran los certificados de capacitación en mediación comunitaria, permiten inferir que la prórroga de la contratación de la citada agente se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir;

Que, a fs. 21, tomó intervención el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que, a fs. 29, la Dirección General de Asuntos Legales intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales vigentes como las establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Cristina del Valle Tallo, DNI N° 22.987.010, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de Apolinario Saravia, desde el 01-01-2011 y hasta el 31-12-2011 el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3291 – 25/07/2011 - Expediente n° 322-53.044/2011.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, prorrógase la Comisión de Servicios, en la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones del Ministerio de Salud Pública, del licenciado Maximiliano Roberto Alesanco Toffoli, D.N.I. n° 29.737.978, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Función Jerárquica III, Profesional Intermedio de la Dirección General de Políticas Sociales para Personas con Discapacidad, de la Secretaría de

Promoción de Derechos, del Ministerio de Desarrollo Humano, dispuesta por decreto n° 937/2010.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3292 – 25/07/2011

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Gustavo Eduardo Delgado – DNI N° 27.972.687 en carácter de personal temporario de la Escuela de Administración Pública dependiente de la Secretaría de la Función Pública, con vigencia al día 01 de julio de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 3293 – 25/07/2011 – Expediente N° 16-100.252/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación efectuada de la Sra. Julia Elena Dávalos, DNI. N° 5.512.107, en carácter de personal temporario del Ministerio de Turismo y Cultura, a partir del día 27 de Julio de 2011, y por el plazo de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en el Decreto N° 2733/09.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

URTUBEY - Posadas – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3294 – 25/07/2011

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Daniel Esquinazi Fernández – DNI N° 14.342.648 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del día 18 de julio de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3295 – 25/07/2011 – Expediente n° 153-112.083/2011 (corresponde 1001)

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio de 2011 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria de la licenciada Rocío del Milagro Vedelago, D.N.I. n° 31.194.120, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, prorrogada por decreto n° 592/11, con una remuneración equivalente al Agrupamiento P, Subgrupo 2, Función Jerárquica IV, en el marco de lo dispuesto por el decreto n° 4062/74.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la cuenta n° 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2.011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3296 – 25/07/2011 – Expte. N° 115-119.578/11.

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial del Lic. Jorge Ceferino Velarde – DNI N° 12.220.270, Director General de Organización, que realizará en la ciudad de Santo Domingo – República Dominicana – entre los días 10 y 14 de octubre de 2011, debiéndose liquidar cinco (5) días de viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente más pasaje vía aérea Salta – Buenos Aires – Santo Domingo – Buenos Aires – Salta, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 3297 – 25/07/2011 – Expediente N° 59-88.925/11

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones como agentes temporarios de las personas que se detallan a continuación, por el término de 5 (cinco) meses desde la fecha que en cada caso se indica:

Secretaría de Cultura

- Galarza, Mónica Liliana – D.N.I. N° 25.884.701 – desde el 09/07/11.

- Jaimez, Walter Leandro – D.N.I. N° 30.927.591 – desde el 01/07/11.

- Zoricich, María Inés – D.N.I. N° 14.709.151 – desde el 01/07/11.

- Russo, Angela María Ester – D.N.I. N° 16.128.529 – desde el 01/07/11.

- Flores Moreno, Macarena María – D.N.I. N° 28.529.858 – desde el 01/07/11.

- Vizcarra, Betina – D.N.I. N° 21.315.781 – desde el 01/07/11.

- Llatser, Lina María – D.N.I. N° 27.645.492 – desde el 01/08/11.

Museo de la Vida Rural Salteña – Finca La Cruz

- Salazar, Gabriel Isaac – D.N.I. N° 18.010.238 – desde el 01/07/11.

- Yurquina, Jorge Leandro – D.N.I. N° 14.488.015 – desde el 04/07/11.

Museo de Arqueología de Alta Montaña

- López, Fernanda Verónica – D.N.I. N° 24.875.952 – desde el 01/08/11.

- Macoritto Torcivia, Claudia – D.N.I. N° 29.738.804 – desde el 01/08/11.

- Ilarri, Mariana Beatriz – D.N.I. N° 25.248.187 – desde el 01/08/11.

- Viveros, Enzo Federico – D.N.I. N° 24.875.158 – desde el 01/08/11.

- Duran, Micaela Cecilia – D.N.I. N° 29.738.251 – desde el 01/08/11.

Museo Provincial de Bellas Artes

- Sebastián, Mirtha Noemí – D.N.I. N° 11.834.326 – desde el 15/08/11.

Museo de la Vid y el Vino de Cafayate

- Castro, Omar René – D.N.I. N° 31.853.920 – desde el 01/07/11.

- Rodríguez, Santos Nelson – D.N.I. N° 28.529.900 – desde el 01/07/11.

Biblioteca Provincial “Dr. Atilio Cornejo”

- Arapa, Carmen Gladys – D.N.I. N° 21.057.443 – desde el 01/08/11.

- Arroyo, Eduardo Daniel – D.N.I. N° 25.218.929 – desde el 01/08/11.

Ballet de la Provincia

- Mamani, María Inés del Valle – D.N.I. N° 23.653.198 – desde el 03/08/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Secretaría de Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3298 – 25/07/2011

Artículo 1° - Déjase establecido que las funciones correspondientes a la designación del Sr. Jorge Luis Humana – DNI N° 21.310.546, corresponden a funciones de SubCoordinador de la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3299 – 25/07/2011 – Expediente n° 106.121/2011 – código 234

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de setiembre de 2011 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria de la señora Graciela Carmen Sánchez, D.N.I. n° 17.354.102, en el Ministerio de Desarrollo Humano, prorrogada por decreto n° 609/2011, con una remuneración equivalente al Agrupamiento T, Subgrupo 2, Función Jerárquica VII, en el marco de lo establecido por decreto n° 4062/74.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1° fue imputada a la cuenta n° 411200 – Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036320010100 – Ministerio de Desarrollo Humano, del Ejercicio 2011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 3300 – 25/07/2011 – Expediente N° 119-3.020/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Dr. José Eduardo Sastre, D.N.I. N° 17.582.040, como personal de planta temporaria de la Secretaría de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 11 de Junio de 2011 y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 02 – Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2011.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3301 – 25/07/2011 – Expediente n° 153-113.664/2011 (corresponde 1002)

Artículo 1° - Con vigencia al 28 de julio del 2011 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria de la señora Lorena Marisel Martearena, D.N.I. n° 26.755.350, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, dispuesta por decreto n° 838/11, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, en el marco de lo dispuesto por el decreto n° 4062/74.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la cuenta n° 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2.011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 3303 – 25/07/2011 – Expedientes Nros. 227-001.761/09 Cpde. 1.003

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Lic. María Saravia, D.N.I. N° 23.972.315, como personal de planta temporaria de la Secretaría de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 05 de Julio de 2.011 y por el término de cinco meses, en las mismas condiciones previstas por el Decreto N° 794/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2.011.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3305 – 25/07/2011 – Expediente N° 102-15.514/11

Artículo 1° - Dase por autorizada la Comisión Oficial del Sr. Jorge Enrique Pacheco, CUIL N° 20-16869538-2, docente de las unidades educativas N° 6019, N° 5098 y N° 3114, a la ciudad de Natal – Brasil efectuada durante los días 20 al 24 de Junio de 2011, para participar del Curso “Planificación y Gestión de la Educación Técnica y Profesional” realizadas en el marco del programa de Formación Continua de Docentes y Gestores de Educación Profesional en Países Americanos del MERCOSUR (OEA – FEMCIDI).

Art. 2° - Dase por autorizada la Comisión Oficial del Sr. Rafael Angel García, CUIL N° 20-17631459-2, Director de la unidad educativa N° 3157, a la ciudad de Natal – Brasil, efectuada durante los días 20 al 24 de Junio de 2011, para participar del Curso “Planificación y Gestión de la Educación Técnica y Profesional” realizadas en el marco del programa de Formación Continua de Docentes y Gestores de Educación Profesional en Países Americanos del MERCOSUR (OEA – FEMCIDI).

Art. 3° - El gasto que demandó el cumplimiento de la citada Comisión Oficial al Exterior se imputó a la partida presupuestaria del Ministerio de Educación – Servicios No Personales – Pasajes (Salta – Buenos Aires – Salta por vía aérea) y Viáticos – seis (06) días.

Art. 4° - Déjase establecido que los pasajes Buenos Aires – Brasil – Buenos Aires, gastos de traslados en Brasil, alojamientos y estadía, fueron financiados por las entidades organizadoras del evento.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3307 – 25/07/2011 – Expediente n° 111.081/2011-código 153- Cde. 1001

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio de 2011 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria de la licenciada Flavia Catalina Miranda, D.N.I. n° 28.886.395, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, prorrogada por decreto n° 428/2011, con una remuneración equivalente al Agrupamiento P, Subgrupo 2, Función, en el marco de lo establecido por decreto n° 4062/74.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la cuenta n° 411200-Personal Temporario, de la Actividad 036320050100-Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3308 – 25/07/2011 – Expte. N° 235-99.168/11

Artículo 1° - Prórrogase la designación de la Sra. Mónica Raquel Fernández, DNI N° 16.334.286, efectuada en carácter de personal temporario mediante Decreto N° 1611/10, en el Ministerio de Justicia, por el término de 5 (cinco) meses, contados a partir del día 23 de Julio de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3309 – 25/07/2011 – Expediente n° 98.634/11-código 234

Artículo 1° - A partir del 11 de agosto del 2011 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria del doctor Héctor Bacilio Balcarce, D.N.I. n° 16.297.078, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, Función Jerárquica I.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la Cuenta 411200-Personal Temporario, de la Actividad 036320050100-Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3302, 3304 y 3306, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100022918

F. v/c N° 0002-01390

Dirección General de Rentas

Salta, 25 de Julio de 2.011

RESOLUCION GENERAL N° 16/2.011

VISTO:

La Resolución General N° 30/1.994 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema Sares 2.000;

Que conforme a los estudios realizados por el Subprograma Sares 2.000 y Delegaciones del Interior de esta Dirección, deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al sistema mencionado, los que se detallan en Anexos, que forman parte de la presente resolución;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Incorporar al Sistema Sares 2.000, aprobado por Resolución General N° 30/1.994, a los contribuyentes y/o responsables incluidos en las nóminas que, como Anexo, forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

a) Efectuar sus presentaciones en concepto de Impuesto a las Actividades Económicas, régimen Convenio Multilateral con el aplicativo SIFERE.

b) Realizar las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias en concepto de Agente de Retención y/o Percepción, Cooperadoras Asistenciales, conforme la resolución de Dirección General N° 22/2009, presentando los formularios habilitados a tal efecto, mediante la transferencia electrónica de datos a través de la página web de la Dirección General de Rentas, de la Provincia de Salta (www.dgrsalta.gov.ar) utilizando el aplicativo

SIPOT, (versión v.2.0) vigente o el que en el futuro lo reemplace, de conformidad a las fechas de vencimiento y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección, realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en las sucursales del Banco Macro S.A. habilitadas a tal efecto.

Art. 3° - El sistema de administración y control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales, que se devenguen a partir del mes de Agosto de 2.011 con vencimiento en Setiembre de 2.011, para contribuyentes y/o responsables incluidos en el Anexo pertinente.

Art. 4° - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución general, por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en los artículos 37° y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6° - Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

CPN Diego L. Dorigato Manero
Director General
DGR – Salta

VERANEXO

Imp. \$ 244,00 e) 28/07/2011

O.P. N° 100022899 R. s/c N° 3111

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Gobierno

Secretaría de Defensa del Consumidor

Salta, 30 de Junio de 2011

RESOLUCION N° 001504

VISTO las facultades atribuidas por las leyes provinciales N° 7402 y N° 417 y el Decreto N° 26/07 el Secretario de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor entiende:

CONSIDERANDO: la necesaria adecuación y división de las funciones otorgadas por la normativa señalada para la debida tramitación de los sumarios administrativos para la efectiva defensa de los derechos de

los consumidores como para el resguardo del derecho de defensa de las empresas intervinientes.

Que por el art 2 de la ley 7402, la Secretaría de Defensa del Consumidor y el funcionario a cargo de la misma se encuentra debidamente facultado para el dictado de todas las normas operativas y disposiciones de alcance general para la Provincia de Salta, que resulten indispensables para la aplicación de la ley 24240, 22802 y 19511, y demás legislación modificatoria y complementarias.

Asimismo el art. 7 de la ley 5.348 ley de procedimientos administrativos de la Provincia de Salta, establece que el ejercicio de la competencia es delegable conforme al procedimiento establecido en la ley.

En función de la mencionada atribución y a los fines de lograr una mayor eficiencia se hace necesario delegar al Coordinador de la Secretaría, la facultad de dictar el Auto de imputación por el cual se abre el sumario administrativo como así también las providencias que ordenen medidas probatorias y las que sean necesarias para impulsar el mismo hasta el dictamen jurídico previo a la Resolución definitiva con el cual culmina.

Que las facultades delegadas no son de las enunciadas en el art. 8 de la ley 5348 por ser de mero trámite y tendientes al impulso del sumario.

Por todo lo expuesto, en uso de las facultades previstas por la LDC, ley 7.402; 5348 y concordantes:

El Secretario de Relaciones Institucionales y de Defensa del Consumidor de la Provincia de Salta

RESUELVE:

Artículo 1°: Deléguese el ejercicio de la competencia para el dictado de los Autos de imputación, providencias que ordenan medidas probatorias como las que sean necesarias para el impulso del Sumario Administrativo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 y siguientes de la ley 7402, hasta el dictado del dictamen jurídico previo a la Resolución final en la Coordinación de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor.

Artículo 2°: Mandar se copie, registre y se publique. Cúmplase.

Dr. Manuel Santiago Godoy (h)

Secretario de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor

Ministerio de Gobierno – Salta

Sin Cargo

e) 28/07/2011

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100022910 F. v/c N° 0002-01388

Universidad Nacional de Salta**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha: Salta, 26 de julio de 2.011

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Contratación Directa N° 018/11**

Ejercicio: 2011

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Expediente N°: **10.638/10**

Rubro Comercial: Vehículos

Objeto de la Contratación: Venta Vehículo Marca Ford – Modelo F-100 – Año 1.978 – Dominio VHK 169

Costo del Pliego. Sin Costo

Consulta y Retiro de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones y Compras – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca Central – 2° piso 4400 – Salta o en la pagina web: argentinacompra.gov.ar – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones y Compras – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca Central – 2° piso 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 5 de agosto de 2.011. - a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso Directo “Contrataciones Vigentes” y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Precio Base de Venta: \$ 7.500,00 (Pesos Siete Mil Quinientos)

Lugar de Revisación del Vehículo: Servicio de Automotores Universidad Nacional de Salta – de lunes a viernes de 8,00 a 13,00 hs. Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – Salta, preguntar por Sr. Héctor Cristófari o Francisco Aguero.

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 28/07/2011

O.P. N° 100022900 F. N° 0001-34223

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 116/11**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-116.818/2011-0 – “Adquisición de Carne Vacuna en Media Res”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 04 de Agosto de 2.011 – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00 (Pesos: Veinticuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-
compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamónaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 28/07/2011

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100022912 F. v/c N° 0002-01389

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones
Concurso de Precios N° 06/11

Objeto: Compra de cinco notebooks y una impresora para dependencias del Ministerio Público.

Expedientes: 130-13.939/11.

Fecha de Apertura: 12/08/2011 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego. Sin costo.

Monto Oficial: \$ 26.100,00 (pesos veintiséis mil cien con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del día: 29/07/2011 hasta 12/08/2011, en el horario de hs. 08,00 a 13,00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Imp. \$ 50,00 e) 28/07/2011

O.P. N° 100022901 F. N° 0001-34224

Instituto Provincial de Salud de Salta
Coordinación de Farmacia
Concurso de Precios N°: 13/2011

Objeto: Adquisición de ACTEMRA (Tocilizumab) y TYKERB (Lapatinib)

Fecha de Apertura: 12 de Agosto de 2011 – Horas 10:30

Precio del Pliego: \$ 35 (pesos: treinta y cinco).

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia – Av. Belgrano N° 944, Salta – Capital.

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. – España N° 782 – Salta – Capital.

Lugar de Apertura: España N° 782. Sala de Reuniones I.P.S. Salta – Capital.

Darío Jiménez
Coordinador Farmacia
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 28/07/2011

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100022911 F. v/c N° 0002-01389

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Contratación Directa con precio Testigo “Adquisición de fotocopiadora para el Colegio de Gobierno del Ministerio Público” que se tramita por expte. N° 130-13.842/11, el Colegio de Gobierno por Resolución N° 8687/11, ha dispuesto: Adjudicar a la firma A.O. Copiers la adquisición de una fotocopiadora marca Ricoh, modelo MP 1900 o Lanier LD 319, en la suma total de \$ 4.990,00 (pesos cuatro mil novecientos noventa con 00/100).

C.P.N. Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00 e) 28/07/2011

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 400000276

F. N° 0004-0226

La Dra. Nelda Villada Valdez – Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Defensa y Encauzamiento S.A., ha solicitado la renovación de la cantera de áridos denominada Desa I, que tramita mediante Expte. N° 18.466 ubicada en el Departamento: Capital, Lugar: San Luis, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar –
94 y Campo Inchauspe/69**

X	Y
7.253.558,02	3.547.813,35
7.253.422,23	3.547.915,19
7.252.865,77	3.547.271,17
7.252.755,03	3.546.590,63
7.252.913,24	3.546.598,54
7.253.020,02	3.547.259,30

Superficie libre 22 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 08 y 18 y 28/07/2011

SENTENCIAS

O.P. N° 100022917

R. s/c N° 3114

**Cámara en lo Criminal
Distrito Judicial Norte
Circunscripción Tartagal**

Poder Judicial de la Pcia. de Salta

Falla: I.- Condenando a Cesar Manuel Orellana (a) Pellón, D.N.I. N° 27.252.373, argentino, hijo de Jesús Gregorio y de Victoria Leguiza, nacido el 01/11/79 en Tartagal, soltero, jornalero, domiciliado en calle Echeverría y Cafayate – B° Santa Rita de ésta ciudad, Ptro. N° 54.599, Sección S.P., a la pena de Trece (13) Años de Prisión Efectiva, por resultar coautor material y penalmente responsable del delito de Homicidio, en Concurso Real con el Delito de Robo en Grado de autor, en los términos de los artículos 79, 45, 55, 164, 12,

19 inc. 2° y 4°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- II.- Condenando a Ricardo Gabriel Orellana, D.N.I. N° 29.128.304, argentino, hijo de Jesús Gregorio y de Victoria Leguiza, soltero, jornalero, domiciliado en calle Echeverría y Pje. San Lorenzo - B° Santa Rita de ésta ciudad Prontuario Policial N° 54.600, Sección S.P., a la pena de Doce (12) Años de Prisión Efectiva, por resultar coautor material y penalmente responsable del delito de Homicidio, en los términos de los artículos 79, 45, 12, 19 inc. 2° y 4°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- III.- Disponiendo el Decomiso... IV. Disponiendo que ... V.- Eximiendo... VI.- Librando... VII.- Cópiese... Fdo.: Dres Sandra Bonari, Osvaldo Miguel Chehda, Ricardo Hugo Martoccia, Jueces de Cámara en lo Criminal. Ante mi: Dr. Rodolfo D. Quinteros – Secretario.

Cumplen la Pena Impuesta:

Cesar Manuel Orellana el 10/06/2022, a hs. 12.00.

Ricardo Gabriel Orellana el 21/06/2021, a hs. 12.00.

Dr. Rodolfo Quinteros, Secretario.

Dra. Sandra C. Bonari, Presidente.

Sin Cargo

e) 28/07/2011

O.P. N° 100022916

R. s/c N° 3113

Cámara en lo Criminal

**Distrito Judicial Norte
Circunscripción Tartagal**

Poder Judicial de la Pcia. de Salta

Falla: I.- Condenando a Alfredo Agustín Silva, (a) Conejo, argentino, soltero, nacido el 17/03/1975, en Coronel Cornejo, Salta, hijo de Carlos y de Elida Cañete, D.N.I. N° 25.125.260, Prontuario Policial N° 29.212 Sec. R.H., domiciliado en calle 24 de Septiembre y 25 de Mayo, B° San José, de ésta ciudad; a la pena de Ochos Años de Prisión Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Calificado por la situación de Convivencia Preexistente con una menor de Dieciocho Años, en los términos de los artículos 119, 1er., 3er. y 4to. Párrafos, inciso "f", art. 12, 19, 40 y 41 del C.P. Ordenando... II°) Disponiendo... III°) Librando... IV°)

Cópiese... Fdo. Dres. Sandra Bonari – Osvaldo Miguel Chehda – Ricardo Hugo Martoccia – Jueces de Cámara. Ante mi: Dr. César Augusto Rodríguez – Secretario.

Cumple la Pena Impuesta: 13/05/2018 a hs. 12:00.
Dr. César Augusto Rodríguez, Secretario.
Dra. Sandra C. Bonari, Presidente.

Sin Cargo e) 28/07/2011

O.P. N° 100022915 R. s/c N° 3112

Cámara en lo Criminal

Distrito Judicial Norte
Circunscripción Tartagal

Poder Judicial de la Pcia. de Salta

Falla: I.- Condenando en causa CAM N° 473/10 a Nieto Pablo Orlando, (a) Gordo, argentino, nacido el 27/06/91 en Profesor Salvador Mazza, D.N.I. N° 36 556.741, hijo natural de Alejandra Nieto, con domicilio en calle Sarmiento N° 665, Barrio Pueblo Nuevo de Profesor Salvador Mazza; a Torres Cain Fair Zeeb, (a) Gayancai, argentino, nacido el 08/12/87 en Profesor Salvador Mazza, D.N.I. N° 33.492.111, hijo Eleuterio y de Saturnina Flores, con domicilio en calle José Uruburu Berrio Ferroviario de Profesor Salvador Mazza, a la pena de Cinco Años de Prisión Efectiva, por resultar autores material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma Impropia en Grado de Coautores, en los términos de los artículos 166, inciso 2do. Primer supuesto, art. 45, 12, 19, 40 y 41 del C.P. Ordenando que los mismos continúen alojados en la Cárcel Penitenciaria Local.- II.- Condenando en causa CAM N° 473/10 a Albornoz Gareca Marcos Antonio, argentino, nacido el 13/06/87 en Tartagal, hijo de Faustino y de Zenonia Gareca, de profesión ayudante de albañil, con instrucción, estado civil soltero, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen S/N° Barrio Ferroviario de Profesor Salvador Mazza, D.N.I. N° 32.894.775, a la pena de Cinco Años de Prisión Efectiva, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma Impropia en Grado de Coautor, en los términos de los artículos 45, 12, 19, 40 y 41 del CP., Haciendo efectiva contra el mismo la pena de ejecución en suspenso por el delito de Robo, impuesta por la Cámara del Crimen de Orán, en fecha 30/08/2006, en causa N° 3371/5, atento lo dispuesto por el artículo 27, 2do. Párrafo del Código Penal; pena la cual sumada a la de autos, debe serlo por el término de Siete Años y

Nueve Meses de Prisión Efectiva. Ordenando que los mismos continúen alojados en la Cárcel Penitenciaria Local.- III.- Absolviendo en causa CAM N° 474/10 a Torres Cain Yair Zeeb, de demás condiciones personales obrantes en autos, quien venia imputado por el delito de Robo, previsto por el artículo 164 del CP, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4 del CPP – Indubio Pro Reo – y 20 de la Constitución de Salta.- IV.- Disponiendo del Decomiso de los elementos secuestrados registrados bajo el interno 337/10 en Causa CAM N° 473/10, en virtud de lo dispuesto por el Art. 23 C.P., Art. 536 del C.P.P. y por el Art. 10 inc. a) de la Ley 6.667 y 7° de la Acordada Reglamentaria de la Corte de Justicia N° 7.333.- V.- Disponiendo que por Secretaría se practique el respectivo cómputo de pena, una vez firme la presente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 502 del C.P.P.- VI.- Eximiendo del pago de las costas a los imputados en causa CAM N° 473/10 de conformidad a lo dispuesto en el Art. 545 del C.P.P.- VII.- Librando los oficios pertinentes y Fijando audiencia para el día 3 de Junio de 2011, a horas 12.45, para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia.- VIII.- Cópiese, Protocolícese, Notifíquese, Oficiése, Regístrese y oportunamente Archívese. Ante mi: Fdo. Dr. Ricardo Hugo Martoccia, Presidente: Dra. Sandra Cristina Bonari Valdez, Vocal; Dr. Osvaldo Miguel Chehda, Vocal; Dr. César Augusto Rodríguez, Secretario.

Nieto Pablo Orlando, cumplirá su condena el día 04/06/2015.

Albornoz Gareca Marcos Antonio cumplirá su condena el día 04/03/2018.

Torres Cain Yair Zeeb, cumplirá su condena el día 14/05/2015.

Dr. César Augusto Rodríguez, Secretario.

Dra. Sandra C. Bonari, Presidente.

Sin Cargo e) 28/07/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 100022905

F. N° 0001-34228

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados "Doncella, Angel por Sucesorio", Expte. Nro. 331.503/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del

término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 28 de Junio de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 28 y 29/07 y 01/08/2011

O.P. N° 100022902 F. N° 0001-34225

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo – Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación – Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: “Chuchuy, Ramona del Valle” – Expte. N° 310.150/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 21 de Junio de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 28 y 29/07 y 01/08/2011

O.P. N° 100022897 F. N° 0001-34214

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos “Escalante, María Josefa – Sucesorio (testamentario)”, Expte. N° C-24.421/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación será durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación diaria. Salta, 25 de Julio de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 28 y 29/07 y 01/08/2011

O.P. N° 100022892 F. N° 0001-34204

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos

caratulados “Chiliguay, Emilia por Sucesorio” Expte. N° 324.341/2010, resuelve: declarar abierto el sucesorio de doña “Emilia Chiliguay”, y citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el “Boletín Oficial” y diario “El Tribuno”, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 07 de Julio de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 28 y 29/07 y 01/08/2011

O.P. N° 600000677 F. N° 0006-0677

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados “Cejas, Sixto Oscar s/Sucesorio”, Expte. N° 344.548/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por Ley. Salta, 04 de Julio de 2011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 29/07/2011

O.P. N° 400000302 F. N° 0004-0243

El Dr. Juan Cabral Duba Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Distrito Judicial Centro Salta, Secretaria de la Dra. Marta Delia Cardona, en los autos caratulados “Irene Costamagna – Sucesorio Reconstrucción”, Expte. N° 1 330.389/10, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 323 del C.P.C. y C.). Salta, 01 de Junio de 2011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 29/07/2011

O.P. N° 400000301

F. N° 0004-0242

El Dr. Sergio Miguel David, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nom., Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera por ley, en el Sucesorio de "Moyano, Juan Vicente – Rodríguez, Angela Carmen", Expte. N° 308.785/10. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 14 de Diciembre de 2010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/07/2011

O.P. N° 400000300

F. N° 0004-0241

El Dr. Sergio Miguel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Jalif, en los autos caratulados "Ramos, Felicit Estela – Sucesorio" – Expte. N° 347.898/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo.: Dr. Sergio Miguel A. David, Juez. Salta, 1 de Julio del 2011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/07/2011

O.P. N° 400000298

F. N° 0004-0239

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo del Proveyente, en los autos caratulados: "Sucesorio de Valdivia Catalina Pura" – Expte. N° 18.235/08, cita y emplaza a los herederos del causante: Valdivia Catalina Pura – DNI N° 8.921.365, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Bole-

tín Oficial. Tartagal, 26 de Mayo del año 2.011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/07/2011

O.P. N° 400000297

F. N° 0004-0238

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo del Proveyente, en los autos caratulados: "Sucesorio de Guanca Eulogio y Villarroel Filomena Adelaida" – Expte. N° 20.447/10, cita y emplaza a los herederos de los causantes: Guanca Eulogio – DNI: 3.949.066 y Villarroel Filomena Adelaida – DNI: N° 3.611.235, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Tartagal, 5 de Abril del año 2.011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/07/2011

O.P. N° 400000295

F. N° 0004-0237

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Montenegro, Carlos Ismael s/Sucesorio", expediente N° 1-343.212/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 08 de Julio de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria (I.).

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/07/2011

O.P. N° 100022890

F. N° 0001-34202

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6°

Nomin., Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Laimés Sergio Rubén s/Sucesorio", Expte. N° 338.313/11, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Salta, 05 de Mayo de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 29/07/2011

O.P. N° 100022883 F. N° 0001-34183

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación – Secretaría a cargo de la Dra. Olga Estela Ocampo, en los autos caratulados: "Maita, Juana María s/Sucesorio" – Expte. N° 334.229/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario". Salta, 30 de Junio de 2.011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 29/07/2011

O.P. N° 100022881 F. N° 0001-34181

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en el Juicio Sucesorio de Moyano, Carlos Omar, expte. n° 348.948/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar pro ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 30 de Junio de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 29/07/2011

O.P. N° 100022880 F. N° 0001-34177

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Guaymas María Victoria s/sucesorio", Expte. N° 322.161 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 27 de Junio de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 29/07/2011

O.P. N° 400000292 F. N° 0004-0235

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Guitian, Francisca; Castillo, Marcelino por Sucesorio", Expte. N° EXP 345.970/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 07 de Julio de 2011. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 28/07/2011

O.P. N° 100022868 R. s/c N° 3107

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Guaymas, Jesús Antonia s/Sucesorio" – Expte. N° 2-342.753/11, Cita por edictos que se publicarán por el término de Tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que

dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 03 de Junio de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 28/07/2011

O.P. N° 100022871 F. N° 0001-34169

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos “Sucesorio de Aguila Omonte, Fidel” Expte. N° 20.442/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 04 de Junio de 2.011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 28/07/2011

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100022908 F. N° 0001-34231

Por MARCELO SCARPONETTI

JUDICIAL CON BASE

Excelente Oficina frente Plaza 9 de Julio

En la Ciudad de Salta, en calle España N° 955, Remataré un inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Matrícula 102.405 – Secc. H – Manzana 113 Parc. 5 – U.F. 32, del Dpto. Capital. Descripción del Inmueble: Se trata de una oficina comercial de 3,50 x 4,50 mts., ubicada en calle Mitre N° 55, “Galería La Continental”, primer piso, Of. N° “2”, de la Ciudad de Salta. El bien cuenta con puerta ventana y balcón con vista a la plaza 9 de Julio. La galería donde esta ubicado el inmueble posee en sus espacios comunes baños para damas y caballeros por separado, y son de exclusivo uso de los propietarios y/o locatarios de las oficinas que se encuentran en la misma. Todos los pasillos, las escaleras, los baños, ascensores y otros espacios comunes se encuentran en excelente estado de mantenimiento. La propiedad tiene todos los servicios instalados. Se encuentra ocupado por la firma demandada (cuyo nombre se encuentra impreso en la puerta de la oficina constatada), asistida por un representante que concurre al

lugar esporádicamente. Subasta el 29 de julio de 2.011, a horas 17:00. Base: \$ 39.773,88. La descripción es a título informativo. Nota 1: El inmueble se encuentra sujeto a Reglamento de Copropiedad conforme E.P. N° 137, de fe. 31/07/89, del Esc. P. Raúl José Goytia. Forma de Pago: Señala 30% en el acto de remate. Comisión de 10%. Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto. Ordena el Juzgado Federal de Salta N° 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal, Secretaria Tributaria y/o Previsional de la Dra. María Marta Ruiz, en autos caratulados: “A.F.I.P. – D.G.I. c/AGRISEED S.R.L. s/ Ejecución Fiscal”, Expte. N° T-307/09, B.D. 751/5657/04/2009. Se deja constancia de la deuda de fs. 57 por \$ 4.071,54 de Municipalidad de Salta; de fs. 37 y 38 por \$ 1.536,39 de Aguas del Norte y de \$ 4.805,99 por expensas ordinarias comunes y extraordinarias de fs. 61, la cuales se encuentra sujetas a reajustes de práctica. Nota 2: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 2 días en Boletín Oficial y otro diario de los de mayor circulación. Informes Mart. Público M. Scarponetti. Tel. 0387-154139654.

Imp. \$ 120,00 e) 28 y 29/07/2011

O.P. N° 100022896 F. N° 0001-34211

G. Güemes 2025 – Salta (Cap)

Miércoles 10/08/11 – Hs. 19,15

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Volkswagen Gol 1.6 5P

Año 2.008 – Funcionando

El día Miércoles 10 de Agosto de 2011 a las 19,15 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare sin base y al contado: Un automóvil m/ Volkswagen – Sedán 5 P – Mod. Gol 1.6 – Año 2.008 – Motor N° UNF472302 – Chasis N° 9BWC05WX8T225434 – Dominio N° HOR-278, color gris, naftero, con DA, sin auto estéreo, con auxilio, gato, llave ruedas, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 09/08 de 17 a 20 Hs. y el 10/08/11 desde 10 Hs. Remate por cuenta y orden de BBVA Banco Francés S.A. según Art. 39 – Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. – Secuestrado en Expte. N° 316.781/10 “BBVA Banco Francés S.A. Vs. Juárez, Gustavo Ariel (DNI 25.992.732) s/Sec. Art. 39”

del Juzg. de 1º Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 2da. Nom. de Salta, Secr. Nº 1. Condiciones de Pago: De Contado ó Seña 30%, más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. (Adeuda al 7/7/11 a la Mun. de Ros. de la Frontera \$ 1.562,82 de Imp. Aut.). IVA sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) – Inf. al Tel. 4223705 – Cel. 154-407778 – Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap).

Imp. \$ 96,00 e) 28 y 29/07/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 400000299 F. Nº 0004-0240

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Ira. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa Echazú Ferroni, en los autos caratulados “Guitian, Miriam Gabriela c/Jurado, Gustavo s/Divorcio Vincular”, Expte. Nº 318.718/10, cita por edictos, que se publicarán por el plazo de

dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, al Sr. Gustavo Alejandro Jurado, D.N.I. 21.182.848, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 24 de Junio de 2.011. Dra. Teresa Echazu Ferroni, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 y 28/07/2011

O.P. Nº 400000296

R. s/c Nº 3110

El Señor Juez de Personas y Familia Sexta Nominación, Dr. Daniel Juan Canavoso, con Secretaría de la Dra. Analía Valdez Lico, en los autos caratulados: “Flores Mercedes Nicolasa vs. Jaime, Eduardo – Divorcio”, Expte. Nº 2-323.327/10, Cita al Sr. Eduardo Jaime, D.N.I. Nº 8.161.245, por edictos que se publicarán por el plazo de dos días, en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 6 de Julio de 2.011. Dra. Analía Valdez Lico, Secretaria.

Sin Cargo e) 27 y 28/07/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 100022904 F. Nº 0001-34227

LOKI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

1º) Socios: 1) Osgur Colm O Ciardha, Irlandés, soltero, nacido el 29/12/79 en Dublín Irlanda, Pasaporte Nº PT2755155, de profesión empresario, con domicilio calle Loayza Nº 420 La Paz Bolivia, CDI Nº 23603815149; 2) Dror Tirosh, Israeli, soltero, nacido el 30/03/75, Pasaporte Nº 11433670 de profesión empresario, con domicilio en Vargas Machuca Nº 160 Lima Perú CDI Nº 20603815131; 3) Daithi Thomas O Coighligh, Irlandés, Soltero, nacido el 07/01/76, R231622 de profesión empresario, con domicilio en Vargas Machuca Nº 160 Lima Perú, CDI Nº 20603815115; 4) David James Cassidy, Irlandés, Sol-

tero, nacido el 30/05/73, PT 2365532, de profesión empresario, con domicilio en Vargas Machuca Nº 160, CDI Nº 20603815158, 5) Jesse Allely Ferguson, neocelandés, nacido el 16/01/79, Pasaporte Nº AA517590, Soltero, de profesión empresario, con domicilio en Vargas Machuca Nº 160 Lima Perú, CDI Nº 20603815166.

2º) Constitución del 09/06/11 y modificación de fecha 13/07/11.

3º) Denominación: “Loki Sociedad de Responsabilidad Limitada”.

4º) Domicilio social: Calle Necochea Nº 617 – Provincia de Salta – Capital.

5º) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la puesta en funcionamiento de un hostel y/o hosting y/o hospedaje y/o lo que en definitiva por Ley se denomine,

para albergar a turistas nacionales y extranjeros y proveerles los servicios inherentes al funcionamiento de un establecimiento de alojamiento, como asimismo el funcionamiento como agentes de turismo a través de la organización y distribución de actividades turísticas relacionadas.

Para la realización de su objeto la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos lícitos sea de naturaleza comercial, civil, administrativa, judicial o cualquier otra.

6° Duración: 20 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7° Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), dividido en Trescientas (300) cuotas de Mil Pesos (\$ 1.000) cada una, totalmente suscriptas, de acuerdo al siguiente detalle: el veinte por ciento (20%) a nombre de Osgur Colm O Ciardha, el cual suscribe en este acto sesenta cuotas sociales (60 cuotas), el veinte por ciento (20%) a nombre de Dror Tirosh, el cual suscribe en este acto sesenta cuotas sociales (60 cuotas), el veinte por ciento (20%) a nombre de Daithi Thomas O Coighigh, el cual suscribe en este acto sesenta cuotas sociales (60 cuotas), el veinte por ciento (20%) a nombre de David James Cassidy, el cual suscribe en este acto sesenta cuotas sociales (60 cuotas), el veinte por ciento (20%) a nombre de Jesse Allely Ferguson, el cual suscribe en este acto sesenta cuotas sociales (60 cuotas), que integran totalmente aportando bienes muebles que se detallan en el Anexo adjunto que forma parte de este contrato.

8° Administración y representación: A cargo de un gerente socio o no. Gerente Sr. Francisco Javier Terrón Villagrán, DNI 25.571.365, argentino, casado, con domicilio en Manzana A, Casa 1 B° La Loma de la ciudad de Salta.

9° Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 27 de Julio de 2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 130,00

e) 28/07/2011

O.P. N° 100022895

F. N° 0001-34207

SAJURI S.R.L.

1- Socios: Martínez, Salvador, argentino, soltero, CUIT N° 20-27840275-5, DNI N° 27.840.275, nacido el 05-04-1980, con domicilio en Manz. B Casa 14 Barrio Los Lapachos, localidad de Las Lajitas, provincia de Salta, de actividad comerciante; y Martínez, Juan José, argentino, soltero, CUIT N° 20-30973324-0, DNI N° 30.973.324, nacido el 03-08-1984, con domicilio en calle Jujuy N° 605, de la localidad de Las Lajitas, provincia de Salta, de actividad comerciante.

2- Fecha de Contrato: 31/05/2011.

3- Denominación Social: "SAJURI S.R.L."

4- Domicilio Social: calle Jujuy N° 605, Las Lajitas, provincia de Salta.

5- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la actividad "Servicios Agrícolas en General".

6- Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), dividido en 250 (Doscientos Cincuenta) Cuotas Sociales de Pesos Mil (1.000) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Martínez, Salvador, suscribe la cantidad de Ciento Cincuenta (150) cuotas, de pesos Mil (\$ 1.000) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Martínez, Juan José, suscribe la cantidad de Cien (100) cuotas, de pesos Mil (\$ 1.000) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años a partir de la firma del presente contrato.

8- Administración y Representación: Será ejercida por un socio, en este caso, el Sr. Martínez Salvador, en calidad de Socio Gerente.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/07/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 74,00

e) 28/07/2011

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100022848

F. N° 0001-34140

UNILAB S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convóquese a los Señores accionistas de UNILAB S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Agosto de 2011, a horas 19,00 en calle Deán Funes N° 948 de la Ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos * 2 * Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias.

3.- Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas, Anexos é Informe del Síndico, correspondiente al 16° Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2010.

4.- Elección de tres – 3 – Directores Titulares y tres – 3 – Suplentes por el plazo de dos – 2 años, por el vencimiento del mandato de los Dres. Armando Lovaglio, José Antonio Gutiérrez, Luis Morey, como Directores Titulares y Dres. Mario Heredia, Alicia Virgili y Víctor D. Elías, Directores Suplentes.

5.- Designación de un Síndico Titular y un Suplente con una duración de dos 2 años.

6.- En caso de no reunir Quórum suficiente para sesionar establecido por el Art. 243 de la ley 19550, se procede en éste mismo acto a la segunda convocatoria de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 11 de Agosto de 2011 a las 20,00 horas a efecto de tratar el mismo ORDEN DEL DIA, Art. 19 de los Estatutos Sociales y Art. 238 de la ley 19.550.

7.- Los Accionistas deben depositar constancia de las cuentas de las Acciones Escriturales para su Registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con tres – 3 – días de anticipación en calle Deán Funes 948, conforme a lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos Sociales Art. 238 de la Ley 19550.

Dr. Armando Lovaglio

Presidente Directorio

Dr. Luis M. Morey

Director

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 29/07/2011

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100022909

F. N° 0001-34232

PUBLISERVIS S.R.L.**Inscripción de Gerente**

En la ciudad de Salta, Capital de la provincia del mismo nombre, a los once días del mes de mayo del dos mil once, en la sede social de PUBLISERVIS SRL, Las Acacias N° 499 B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta – Capital, se reúnen la totalidad de los socios de esta firma: Raúl Ernesto Guzmán, argentino, D.N.I. 25.727.130, CUIT/CUIL 20-25727130-8, nacido el 13/01/1977, profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio en calle Los Juncaros N° 283 – 1 Piso B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta – Capital y Marcelo Fabián Vega, argentino, D.N.I. 20.559.019, CUIT/CUIL 20-20559019-7, nacido el 06/12/1968, profesión: empleado, estado civil: casado en primeras nupcias con Natalia Fernanda López, con domicilio en calle Los Aguaribayes N° 326 B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta – Capital; para tratar la designación de gerente de Marcelo Fabián Vega:

Puesto a consideración el mencionado, se resuelve por unanimidad lo siguiente:

Se acepta la renuncia del Sr. Tomas Mario Trippel y designa de plena conformidad como gerente de la sociedad PUBLISERVIS SRL, a Marcelo Fabián Vega, quien presente en este acto acepta el cargo de plena conformidad y constituye domicilio especial en calle Las Acacias N° 499 B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta – Capital.

En garantía del debido desempeño del cargo, el socio gerente depositara en el Caja de la Sociedad o en un Banco local, a la orden de ella, la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) u otorgara fianza personal, hasta cubrir aquella suma, u otra garantía a satisfacción de la Asamblea.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 26/07/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 28/07/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100022914 F. N° 0001-34234

AS.EM.BA.PR.A.S. – Asoc. Empleados del Ex Banco de Préstamos y A.S. – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación de Empleados del Ex Banco de Préstamos y Asistencia Social (AS.EM.BA.PR.A.S.) convoca a todos sus afiliados a la Asamblea General Extraordinaria la que se llevará a cabo el día jueves 18 de agosto de 2011, a horas 17:00 en la sede social de AS.EM.BA.PR.A.S., sito en calle Vicente López N° 41 de la ciudad Capital de la provincia de Salta, transcurrida media hora después de la fijada y sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de afiliados presentes, donde se tratarán los siguientes temas

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de las propuestas de Concesión del Complejo Deportivo ubicado en Barrio Parque Gral. Belgrano.

2.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Transcurrida media hora después de la fijada, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de asociados presentes.

Nora Alvarado de Vera
Secretaria
Eugenio Francisco Ferreyra
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 28/07/2011

O.P. N° 100022913 F. N° 0001-34234

AS.EM.BA.PR.A.S. – Asoc. Empleados del Ex Banco de Préstamos y A.S. – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación de Empleados del Ex Banco de Préstamos y Asistencia Social (AS.EM.BA.PR.A.S.) convoca a todos sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria la que se llevará a cabo el día jueves 18 de agosto de 2011, a horas 17:00 en la sede social de AS.EM.BA.PR.A.S.,

sito en calle Vicente López N° 41 de la ciudad Capital de la provincia de Salta, transcurrida media hora después de la fijada y sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de afiliados presentes, donde se tratarán los siguientes temas

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Organo de Fiscalización, todo correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2010.

3.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Transcurrida media hora después de la fijada, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de asociados presentes.

Nora Alvarado de Vera
Secretaria
Eugenio Francisco Ferreyra
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 28/07/2011

O.P. N° 100022906 F. N° 0001-34229

Asociación Civil Colegio Italo Argentino Bilingüe Bicultural Dante Alighieri – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación Civil Colegio Italo Argentino Bilingüe Bicultural Dante Alighieri – Salta convoca a sus socios y al Organo de Fiscalización a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse en su sede sita en Zuviria 380 – 1er Piso de esta ciudad, para el día miércoles 17 de Agosto de 2011 a hs. 18.00, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Enajenación del inmueble identificado con matrícula catastral N° 129.222, Sección T manzana 12 a parcela 1 del Departamento Capital.

Glenda Amado
Secretaria
Ana Maria Bauque de Clerico
Vicepresidente

Imp. \$ 20,00 e) 28/07/2011

O.P. N° 100022898 F. N° 0001-34219

Ateneo Juan Domingo Perón – Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme lo estatuido por el artículo N° 17, del Estatuto Social vigente, se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 31 de Agosto de 2011, a hs. 20:00 en el local social, sito en calle Mendoza N° 185, ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación de las Memorias Anuales, Inventarios y Balances de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010.
- 2.- Informe de Organismo de Fiscalización.
- 3.- Renovación de la Comisión Directiva.
- 4.- Designación de dos socios para firmar Acta de Asamblea.

Dante Rosas
Presidente
Edgardo Giangreco
Secretario

Imp. \$ 20,00 e) 28/07/2011

O.P. N° 100022893 F. N° 0001-34205

**Primera Iglesia Evangélica Presbiteriana
Bet-el – Embarcación – Salta****SEGUNDA ASAMBLEA ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Primera Iglesia Evangélica Presbiteriana Bet-el, invita a los Miembros Activos y Pasivos a compartir la Segunda Asamblea Ordinaria el día 09 de Agosto de 2011, a hs 20:30 en el templo ubicado en Calle Belgrano N° 998 de la ciudad de Embarcación – Salta

ORDEN DEL DIA

Puntos a tratar:

- 1.- Lectura de Memoria 2010.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3.- Balance de Entrada y Salida.
- 4.- Nómina de Miembros Activos y Pasivos.

Se ruega asistencia y puntualidad, transcurriendo una hora se sesionará con la Comisión y Miembros presentes.

Lidia Raquel López

Secretaria

Pastor Humberto Angel López

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 28/07/2011

AVISO GENERAL

O.P. N° 100022894

F. N° 0001-34206

**Caja de Seguridad Social para Abogados
y Procuradores de la Pcia. de Salta**

Salta, 11 de julio de 2011

RESOLUCION N° 1490

Y VISTO: Los autos: "Aguas del Norte s/Solicitud pago diferido de aportes", Expte. N° 8587/2011;

...CONSIDERANDO...

**El Consejo de Administración de la Caja
de Seguridad Social para Abogados**

RESUELVE:

Artículo 1°: Hacer lugar al pedido formulado por la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento Sociedad Anónima (COSAYSA), que gira bajo el nombre comercial de "Aguas del Norte", consistente en el pago diferido del 2% (dos por ciento) del art. 23 inc. a) del Decreto Ley 15/75 y modificatorios, debiendo regirse por las condiciones resolutorias y efectos jurídicos siguientes:

A) Establecer para todos los casos, las siguientes pautas y condiciones generales para la concesión del mismo.

a) Dejar expresamente excluido del beneficio de pago diferido la estampilla previsional, dispuesta por el artículo 23 inc. b) del Decreto Ley 15/75 y sus modificatorios.

b) El beneficio de pago diferido del aporte previsional comprende sólo y exclusivamente el dispuesto en el art. 23 inc. a) del Decreto Ley 15/75 y sus modificatorios, previa registración del Expediente en la Caja de Seguridad Social para Abogados por la Beneficiaria. La falta de registración previa a la presentación en el Juzgado de la demanda, importará la pérdida del beneficio concedido, sin necesidad de interpelación ju-

dicial o extrajudicial alguna, pudiendo en su caso la Caja determinar el aporte previsional correspondiente.

c) El beneficio se concede bajo caución y responsabilidad de los Profesionales intervinientes en representación de la Beneficiaria. La firma del o los Abogados inserta en los autos implicará la caución mencionada.

d) Las causas en las que corresponde el pago diferido deberán contener la intervención previa de esta Caja. Para ello, la Caja implementará un sistema de registros de expedientes, los que serán traídos a sus efectos al domicilio de Av. Sarmiento N° 302/308, o en las distintas delegaciones de esta provincia.

e) El aporte estará a cargo de la beneficiaria, la que deberá abonar dentro de los 90 (noventa) días de dictada sentencia definitiva o de terminado el proceso por cualquiera de los modos normales.

f) El aporte previsional será determinado por la Secretaría Administrativa y consistirá en el 2% del monto total reclamado en la demanda con más los intereses correspondientes.

g) Para el caso de que el proceso se extinga por caducidad, desistimiento, prescripción, u otra forma anormal o imputable a la beneficiaria, aun cuando la misma no fuere condenada en costas, estarán a su cargo el pago de los aportes previsionales, los que comprenderán el capital reclamado con más los intereses previsionales que se devenguen desde la fecha de presentación de la demandada hasta el momento del efectivo pago, los que deberán ser abonados dentro de los treinta días que se encontrare firme la sentencia que así lo determine.

h) El o los Sres. Abogados intervinientes deberán presentar ante la Caja informe mensuales de los juicios iniciados y dos informes anuales del estado actual de los expedientes. Dicho informe será cada seis meses, el primero del día 30/06 y el segundo el día 27/12 de cada año, si este fuere inhábil el día hábil siguiente. Los informes deberán ser presentados, conteniendo los datos que individualicen los expedientes (números, persona/s demandada/s, monto reclamado en la demanda, abogados intervinientes, Juzgado en el cual tramita, fecha de presentación de la demanda, etc.), como así también otros datos que esta Caja pudiera requerir.

i) La falta de cumplimiento a los requisitos enunciados, producirá la mora automática de la Beneficiaria sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna y el decaimiento del beneficio, por lo cual la beneficiaria deberá abonar el aporte correspondiente con más sus intereses previsionales.

j) Se deja establecido que el presente no dispensa de las vistas y del control establecido en el Capítulo VIII del Decreto Ley 15/75, modificatorios y normas vigentes.

k) La Caja podrá derogar la presente resolución y dejar sin efecto el beneficio de pago diferido otorgado, previa notificación a la beneficiaria por medio fehaciente, con una antelación mínima de 30 (treinta) días.

Artículo 2°: Notifíquese, comuníquese a cada uno de los beneficiarios, publíquese en el Boletín Oficial, y hágase saber a Asesoría Contable, Gerencia y oportunamente archívese.

Doctora María Cristina Rossi
Presidente

Doctora Ana Carolina Geist
Secretaria Administrativa

Imp. \$ 134,00

e) 28/07/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100022919

Saldo anterior Boletín	\$ 280.526,40
Recaudación Boletín del día 27/07/11	<u>\$ 1.617,00</u>
TOTAL	\$ 281.143,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000304

Saldo anterior Boletín	\$ 25.924,00
Recaudación Boletín del día 27/07/11	<u>\$ 0,00</u>
TOTAL	\$ 25.924,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar